



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****COLMENAR DE OREJA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2012, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Colmenar de Oreja, a 28 de noviembre de 2012.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(03/39.464/12)

